



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE JULIO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°017-2012

En San Miguel, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazábal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y Juan José Rojas De La Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°016-2012 del 28 de junio del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 11 de julio de 2012 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la ley N°29898, que modifica a su vez la ley N°29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y establece el procedimiento de habilitación urbana de oficio. Enseguida, procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

- 21 Aprobar el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la formulación y ejecución del proyecto de inversión pública con código SNIP N°211034.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 22 Aprobar los dictámenes emitidos por el Consejo de Condecoraciones del 10 de julio del 2012.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, manifestando su preocupación por la ordenanza N°238-MDSM, ordenanza que establece beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el distrito de San Miguel, indicando que si bien la norma concede beneficios, hay vecinos que se están quejando, informando que cuando se acercan a la municipalidad a pagar la mitad de su deuda, le indican que no procede porque el pago es por la totalidad. Enseguida, el alcalde derivó el pedido a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria para que evalúe lo informado por la regidora, quien cambiando de tema, expuso el caso de un ex trabajador municipal, quien figura como deudor tributario de la municipalidad en el padrón de contribuyentes, y a la vez, como potencial acreedor pues gestiona el pago de la diferencia de remuneraciones dejadas de percibir por concepto de refrigerio y movilidad. Nuevamente se deriva el pedido a la Gerente de Rentas y Administración Tributaria, para que determine si existe la posibilidad de una compensación o remisión de deuda. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO SNIP N°211034 "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS AVENIDA INSURGENTES (AVENIDA LA MARINA - AVENIDA VENEZUELA), AVENIDA LA MAR, PROLONGACIÓN JIRÓN AYACUCHO Y JIRÓN CUZCO, JIRÓN MIGUEL DE UNAMUNO, JIRÓN CAMINO DEL INCA Y JIRÓN DIEGO DE AGÜERO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL".

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, que contienen la opinión de las mismas respecto al convenio que se gestiona, se procedió a escuchar a los miembros del concejo. Luego, el alcalde explicó las razones del pliego para gestionar la celebración del convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima. Es el caso agregó, que se trata de una delegación de funciones para ejecutar el proyecto de inversión pública signado con el código SNIP N°211034 "Rehabilitación y mejoramiento de las vías avenida Insurgentes (avenida La Marina - avenida Venezuela), avenida La Mar, prolongación jirón Ayacucho y jirón Cuzco, Jirón Miguel de Unamuno, Jirón Camino del Inca y jirón Diego de Agüero del Distrito de San Miguel" que se encuentra sujeto al convenio de delegación cuya aprobación se persigue, por tratarse de una intervención de suma importancia para el distrito. Luego de un amplio debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1.- *Aprobar el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, "Rehabilitación y mejoramiento de las vías: avenida Insurgentes (avenida La Marina - avenida Venezuela), avenida La Mar, prolongación jirón Ayacucho y jirón Cuzco, jirón M. Unamuno, jirón Caminos del Inca y jirón Diego de Agüero, Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con código SNIP N°211034, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.*

2.- *Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

3.- *Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."*

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a una nueva sesión de concejo para el día diecinueve de julio del 2012, a las once horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda, la aprobación de los dictámenes emitidos por el Consejo de Condecoraciones el 10 de julio del 2012. En el acto, se dieron por notificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE JULIO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°018-2012

En San Miguel, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Oscar Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazábal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Luis Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal y Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°017-2012 del 18 de julio del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Al iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 12 de julio de 2012 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el decreto de alcaldía N°004-2012-MDSM, que modifica el cronograma del Presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2013 a que se refiere la ordenanza N°230-MDSM. Enseguida, procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

11 Aprobar el dictamen N°010-2012-CCMDSM emitido por el Consejo de Condecoraciones del 10 de julio del 2012.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

12 Aprobar el dictamen N°011-2012-CCMDSM emitido por el Consejo de Condecoraciones del 10 de julio del 2012.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien participó al concejo de la queja por parte de un grupo de vecinos sanmiguelinos, quienes el domingo pasado, en la avenida La Marina a la altura del restaurant Pardos Chicken, estacionaron sus vehículos frente al local, pero al momento de salir, se dieron con la sorpresa que personal de la Subgerencia de Policía Municipal, le habían impuesto una papeleta y un stickers con orden de apercibimiento, sobre las lunas de los parachoques, tapando la visibilidad al momento de manejar. En el acto, el alcalde ordenó a la Subgerencia de Policía Municipal explique las razones que condujeron a tal procedimiento y rinda cuenta del hecho. Seguidamente tomo la palabra el regidor Bless Cabrejas, solicitando se efectúen campañas informativas sobre los beneficios tributarios aprobados, en seguida el alcalde dispuso derivar el pedido a la Gerente de Rentas y Administración Tributaria y Gerencia de Participación Vecinal para que proceda en consecuencia.

Por último, el alcalde formuló un pedido, en concreto, pidió se condecó a Walid Mahmud Mohamed Assaf, Ministro de Agricultura del Estado de Palestina, con la Orden de la Glorieta de la Media Luna, en tanto con la Medalla de la Ciudad a Naser Jaghoub, consejero del Ministro de Agricultura y Jefe de Cooperación Internacional del Estado de Palestina y a Munjed Saleh, Director de América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina. Concedido y agotado el cuarto intermedio para deliberar sobre el pedido, los miembros del Consejo de Condecoraciones, de conformidad con el artículo 2° de la ordenanza N°215-MDSM, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones del distrito, en mérito a los documentos sustentatorios ofrecidos, por unanimidad, acordaron hacer suya la propuesta y solicitar al concejo municipal que la misma pase a la estación de orden del día para sostener su aprobación. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD su pase a la estación siguiente.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4 ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas treinta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL DICTAMEN N°010-2012-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 10 DE JULIO DEL 2012.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" al Centro Educativo Particular Santa Ana, por los servicios distinguidos prestados a la educación inclusiva, la ciudad le queda agradecida.

2.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL DICTAMEN N°011-2012-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 10 DE JULIO DEL 2012.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" a La Benemérita Sociedad Fundadores de la independencia, vencedores el 2 de mayo de 1866 y defensores calificados de la patria, como institución señera del país, por los servicios prestados a la patria, preservando sus ideales, exaltando su gloria, la ciudad le queda agradecida.

2.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" A WALID MAHMUD MOHAMED ASSAF, MINISTRO DE AGRICULTURA DEL ESTADO DE PALESTINA.

Habiéndose distribuido los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el punto en particular. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Otorgar la condecoración de la "Orden de la Glorieta de la Media Luna" a Walid Mahmud Mohamed Assaf, Ministro de Agricultura del Estado de Palestina, por su infatigable labor en busca de la paz y el derecho a la vida en el territorio palestino.

2.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "MEDALLA DE LA CIUDAD", A NASER JAGHOUB, POR SU DESTACADA LABOR EN LOS ASUNTOS DE GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL ESTADO DE PALESTINA

Habiéndose distribuido los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el punto en particular. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad", a Naser Jaghoub, por su destacada labor en los asuntos de gobierno y relaciones internacionales del Estado de Palestina, la ciudad le queda agradecida.

2.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA "MEDALLA DE LA CIUDAD", A MUNJED SALEH, POR SU DESTACADA LABOR A FAVOR DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL ESTADO DE PALESTINA.

Habiéndose distribuido los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el punto en particular. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1.-Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad", a Munjed Saleh, por su destacada labor a favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre América Latina y el Estado de Palestina, la ciudad le queda agradecida.

2.-Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE